

(A cumplimentar sólo por la Administración)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE			
INFORME DEL ORGANO COMPETENTE DEL SEGUNDO PUESTO O ACTIVIDAD			
Solicitado		a	
Recibido		Contenido	
PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DONDE SE PRESTA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL			
Remitido		Al Ministerio de	
Recibido		Contenido	
RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO			
A. Autorización de compatibilidad		S. público	☐ A. privadas ☐
- Disposición en que se ampara			
- Plazo de validez de la compatibilidad			
- Limitación retributiva del segundo puesto público		plas.	
- Observaciones:			
B. Denegación		☐	
Motivación			
C. Comunicación de la Resolución de fecha			
A		en fecha	
y a		en fecha	
Consecuencias			

ORDEN de 6 de Febrero de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se nombra el Comité de Selección que ha de valorar las pruebas convocadas por sendas órdenes de 7 de Enero de 1985

Convocadas por sendas Ordenes de 7 de Enero de 1985 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, pruebas selectivas para la contratación de 16 Titulados Superiores, 14 Titulados Medios, 10 Administrativos, 32 Auxiliares Administrativos y de 4 Subalternos, y en cumplimiento de lo que disponen sus correspondientes bases Cuarta, los Comités de Selección que han de valorar las correspondientes pruebas selectivas a cuyos miembros nombra, son los siguientes:

1.—PARA LOS PUESTOS DE MEDICOS.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Programas Sanitarios y Atenciones Primarias de Salud, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Consumo, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director Provincial de Salud de Badajoz, o persona en quien delegue.

Secretario: Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura o persona en quien delegue.

2.—PARA EL RESTO DE LOS TITULADOS SUPERIORES.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe de Servicio de Gestión Económica, Presupuestos y Asuntos Generales de la Consejería de Agricultura y Comercio, o persona en quien delegue.

3.—PARA LOS PUESTOS DE A. T. S.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Programas Sanitarios y Atenciones Primarias de Salud, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Consumo, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director Provincial de Salud de Badajoz, o persona en quien delegue.

Secretario: Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura o persona en quien delegue.

4.—PARA LOS PUESTOS DE ASISTENTES SOCIALES.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Acción Social, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Un representante de los Ilustres Colegios Oficiales de Asistentes Sociales de Extremadura.

Secretario: Un representante de la Dirección General de la Función Pública, con nivel superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue.

5.—PARA EL RESTO DE LOS TITULADOS MEDIOS.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Cooperativas, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento de los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía, o persona en quien delegue.

Secretario: Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue.

6.—PARA LOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SUBALTERNOS.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.

Secretario: Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue.

Cáceres, 6 de Enero de 1985,

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de Febrero de 1985, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 1 de Febrero de 1985, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios de las tarifas del suministro de agua potable a la ciudad de Montijo (Badajoz), por solicitud del Sr. Alcalde-Presidente.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de febrero, de la Junta Regional de Extremadura, y de los Decretos 61/1983, de 11 de julio, y 70/1984, de 5 de octubre, de la Junta de Extremadura, ha aprobado, en acuerdo por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Cáceres:

1.—Autorizar la fijación de los siguientes precios para este servicio:

— Consumo hasta 30 m. ³ /abonado/trimestre...	36'66 Ptas. m. ³
— Consumo superior a 30 m. ³ abonado/trimestre...	38'00 Ptas. m. ³
-- Cuota contador ...	35'00 Ptas. trimestre.